

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., siete (07) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H. No. 1100131100032008-00667

OBRE EN DILIGENCIAS Y PONGASE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS para todos los efectos legales pertinentes.

PREVIO A resolver lo que en Derecho corresponda, se **REQUIERE** al señor NORMAN OSWALDO RAMIREZ VARGAS, para que coadyuve las solicitudes elevadas por la señora PAULA ANDREA RAMÍREZ GONZÁLEZ, en consideración que no es parte dentro del asunto y el mismo se encuentra terminado con decisión de fondo que le puso fin a la instancia, en el término perentorio de cinco (5) días, **SO PENA** de no dar avance a las solicitudes.

NOTIFÍQUESE

DRMR

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 35 HOY 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023**

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Abel Carvajal Olave

Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad1878f41bfd5135078a8125c232058251bedf226b70c546048ac570691d7b0f**

Documento generado en 07/09/2023 01:11:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>